

DECRETO ALCALDICIO N° 309 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 30 de Enero de 2012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 196 de fecha 27.01.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 340.000 para pago de entradas al balneario Acquabambi ubicado en la comuna de Doñihue, lugar donde se trasladarán los niños y niñas que asisten a los Centros Estacionales que funcionan en la Escuela Canadá y Campo Lindo, el día 14 de febrero de 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de Desarrollo Comunitario (S), por un monto total de \$ 340.000, para pago de entradas al balneario Acquabambi ubicado en la comuna de Doñihue, lugar donde se trasladarán los niños y niñas que asisten a los Centros Estacionales que funcionan en la Escuela Canadá y Campo Lindo, el día 14 de febrero de 2012.

Déjese establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.018, Programa Centros Estacionales para hijos e hijas de madres temporeras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) /

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE